

MERCOSUR/SGT Nº 3/CM/ACTA Nº 02/13

L REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE METROLOGÍA

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, entre los días 10 y 13 de junio de 2013, durante la L Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Metrología, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

Los temas tratados en la Reunión fueron los siguientes:

1. PREMEDIOS

1.1 Revisión de la Resolución GMC Nº 22/02.

El documento de trabajo consta como **Agregado III** - formato digital.

Cada Delegación solicitará a las cámaras industriales de su país, que se expidan respecto a cómo declarar el contenido nominal (unidades de masa o unidades de volumen) para cada tipo de producto que no pueda ser clasificado como sólido o como líquido. Asimismo se consultará a las asociaciones de consumidores. Las respuestas obtenidas se intercambiarán en la próxima reunión, y las conclusiones a las que se lleguen se analizarán, comparando con lo que surja en diciembre del Comité Técnico Nº 6 de OIML sobre este tema.

Se discutió respecto a si la doble indicación puede ser considerada como indicación adicional, y si esto puede confundir al consumidor – por ejemplo, si una crema indica su contenido nominal en unidades de masa, y tiene además el contenido en unidades de volumen, ambas indicaciones con igual relevancia, o, cuando se da que la indicación está en unidades del SI, y en otras unidades, con igual relevancia. Se discutió si sería necesario o no diferenciar indicaciones

primarias de indicaciones adicionales, y obligar a que las indicaciones primarias sean de mayor relevancia que las adicionales.

La Delegación de Argentina, mencionó un ejemplo concreto: hicieron un relevamiento de mercado y encontraron dentífricos que expresan su contenido en unidades de volumen y a continuación, entre paréntesis, pero con el mismo tamaño de caracteres, en unidades de masa.

La Delegación de Argentina manifestó que como este producto está comprendido en la Res. GMC N° 31/07, y su contenido reglamentado es en unidades de masa, no debería existir la indicación en unidades de volumen, o, por lo menos, ésta última es la que debería estar entre paréntesis.

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay no encuentran en la Res. GMC N° 22/02 ni en la Res. GMC N° 31/07, restricciones al respecto, y aceptarían la indicación en masa entre paréntesis ya que el tamaño de los caracteres es el mismo. En Uruguay se encuentran dentífricos de origen brasilero que declaran el contenido de esta forma.

La Delegación de Venezuela informó que en su país, la indicación cuantitativa de los dentífricos es en unidades de volumen o en ambas unidades.

1.2 Revisión de la Resolución GMC N° 07/08

El documento de trabajo consta como **Agregado IV** - formato digital.

Se comenzó con la incorporación de definiciones.

Para incorporar plan de muestreo se esperará por la reunión del Comité Técnico N° 6 de OIML que está tratando la revisión de OIML R 87, que se realizará del 23 al 27 de setiembre, 2013 en Berna, Suiza.

1.3 Revisión de la Res. GMC N° 31/07

El documento de trabajo consta como **Agregado V** - formato digital.

Se comenzó la revisión de la Res. GMC N° 31/07. Se acordó retirar de la lista de productos de contenido normalizado el filete de pescado congelado y la lavandina sólida.

Se propuso también, respecto a los aceites comestibles, excluir, además del de oliva, a los aceites en aerosol.

En el caso de la manteca, margarinas y otras emulsiones de origen vegetal, se propone excluir la manteca o mantequilla de botella (producto típico del Norte y Nordeste de Brasil y Venezuela).

Se propuso agregar el contenido 750 g para sal comestible fina y gruesa.

Las Delegaciones informarán su posición respecto a estas propuestas 30 días antes de la próxima reunión.

La Delegación de Venezuela informó que en su país se encuentran productos que no cumplen con la Res. GMC N° 31/07, como por ejemplo azúcar (900 g), dentífricos (en mL) y porotos (250 g). Al respecto, serán analizadas las implicaciones de eliminar estas presentaciones y para aquellas que no sea posible, solicitará su inclusión en la tabla.

2. INSTRUMENTOS

El documento de trabajo consta en el **Agregado VI** - formato digital.

Según lo acordado en la última reunión, se continuó la discusión del Vocabulario de Términos de Metrología Legal, tomando como referencia el Vocabulario Internacional de Metrología Legal, OIML, versión año 2000. Se confeccionó un documento único donde se encuentran ambas versiones en portugués y español en dos columnas.

En el mencionado documento se señalan los puntos que cada país lleva para efectuar consultas internamente con el fin de definir la inclusión o no de los mismos y precisar las definiciones de los términos y procedimientos. Una vez finalizadas las consultas en cada país, las delegaciones se comprometieron a intercambiar los resultados antes de los quince días previos a la próxima reunión.

3. INCORPORACIONES A LOS OJN

Se informó que el cuadro que contiene el estado de incorporación de las Resoluciones GMC, no ha sufrido modificaciones y consta en **Agregado VII – RESERVADO** - formato digital.

4. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

La propuesta de agenda para la próxima reunión consta como **Agregado VIII**.

5. GRADO DE AVANCE

El Grado de Avance consta como **Agregado IX**.

6. LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda de la Reunión
Agregado III	Revisión Resolución GMC N° 22/02 – Documento de trabajo (formato digital)
Agregado IV	Revisión Resolución GMC N° 07/08 – Documento de trabajo (formato digital)
Agregado V	Revisión Resolución GMC N° 31/07 – Documento de trabajo (formato digital)
Agregado VI	Proyecto de Resolución – Términos de Metrología Legal (formato digital)
Agregado VII	RESERVADO - Cuadro de Estado de Incorporaciones de Res. GMC a los OJN (formato digital)
Agregado VIII	Propuesta de Agenda para la Próxima Reunión
Agregado IX	Grado de Avance

Por la Delegación de Argentina
Miguel Bruzone

Por la Delegación de Brasil
Marcos Senna

Por la Delegación de Uruguay
Katherine McConnell

Por Delegación de Venezuela
Leomar Quintana